FECHA PRESENTE ACTA:	16/10/2025	CONTRATO __X___ CONVENIO _____	No: 985 Fecha: 09 de marzo de 2022
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA NIT: 891.800.846-1		
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900916608-4 R/L : LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR CC 52.461.611 DE BOGOTÁ		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA C.C. 1.052.403.203 DE DUITAMA Secretario de Infraestructura Territorial de Tunja		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. LP-AMT-010/2021, LP-AMT-011/2021 Y LP-AMT- 012/2021 REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ Y DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR TOTAL: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($925.753.951) M/CTE		
APORTE	N/A		
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE MESES (20) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, los cuales se cumplirían el día 6 DE MARZO DE 2024.		
FECHA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	10 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1	19 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE REINICIO 1	30 DE ENERO DE 2023		
PRÓRROGA No. 1:	30 DE ENERO DE 2023 - PRÓRROGA POR CINCUENTA (50) DÍAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	17 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2	31 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2	14 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2	21 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 2	04 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE FECHA DE REINICIO 2:	10 DE MAYO DE 2023		
PRÓRROGA No. 2:	16 DE MAYO DE 2023 - PRÓRROGA POR SEIS (6) MESES Y DOS (2) DÍAS		
PRÓRROGA No. 3:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023 - PRÓRROGA POR TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS		

FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	29 DE ENERO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3	14 DE MARZO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3	23 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 3	10 DE MAYO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 3	22 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 3	5 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 3	22 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 3	2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 11 SUSPENSIÓN 3	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 3:	2 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 4	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 4	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 4	17 DE ENERO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 4	31 DE ENERO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 4	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 4	29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 4	29 DE MAYO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 4	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 4	15 DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de apliación 10 a la suspensión No. 4, de fecha 15 de agosto de 2025, fue ampliado el plazo de suspensión del contrato en mención.

SEGUNDO: Que se realizaron por parte de interventoría comunicaciones GIC-TJA-985-828-25, GIC-TJA-985-831-25, GIC-TJA-985-838-25 y GIC-TJA-985-842-25 en las cuales se presentaron las diferentes características y resultados de la etapa de estudios y diseños del proyecto

TERCERO: Que se presentó comunicación por parte del Contratista de Obra CBA-084-2025 en la cual entregó su concepto en cuanto la devenir del proyecto

CUARTO: Por parte de interventoría mediante comunicaciones GIC-TJA-985-828-25, GIC-TJA-985-831-25, GIC-TJA-985-838-25 y GIC-TJA-985-842-25 informó que para la ejecución del contrato se contaba con las siguientes características: Con el presupuesto contractual no se garantizaba un alcance funcional ni operativo del proyecto, que para garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto y alcance contractual era requerida la adición de recursos por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del proyecto, lo cual va en contravía de lo indicado en la ley 80 de 1993.

QUINTO: A la fecha aún se cuenta con la medida cautelar del 10 de febrero de 2025 emitida por el Juzgado Décimo del circuito de Tunja, como resultado de acción popular con radicado 15001333301020220033500, consistente en ordenar al Municipio abstenerse de realizar intervención u obra alguna en el predio adquirido y destinado al proyecto por el Municipio de Tunja, a través de escritura pública No 354 del 11 de marzo de 1999- matricula inmobiliaria 070-120272, hasta tanto no se defina el asunto.

SEXTO: De acuerdo con las condiones anteriormente expuestas fue realizada mesa de trabajo el 26 de agosto de 2025 y a su vez el Municipio emitió oficio del 28 de agosto de 2025 donde presentó las condiciones en cuanto a la definición y continuidad del proyecto

SEPTIMO: El Contratista de Obra remitió y la Interventoría atendió los estudios y diseños del proyecto, los cuales se encuentran avalados.

OCTAVO: De acuerdo a lo anterior se cuentan con las condiciones para superar las causales que originaron la suspensión del presente contrato con el propósito de dar continuidad con los tramites de terminación del proyecto

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 16 de octubre de 2025,

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contratuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:

NOMBRE: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

R/L LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: **LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA**
SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SULMA AHOGADO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			